

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0018075/2019 – EXP-UNC:0034733/2019

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 404/19 se dispuso la suspensión preventiva del/la docente de la Escuela de Letras cuyos datos obran a fs. 03 del Expediente EXP-UNC:0018075;

CONSIDERANDO:

que el abogado defensor del/la docente de que se trata, elevó dicha solicitud con motivo de que el/la mismo/a se encontraba privado/a de su libertad, con su causa en estado de investigación penal preparatoria, tal como consta en certificado adjuntado a fs. 02;

que por EXP-UNC:0034733/2019 se informa que ha concluido la situación que dio origen a la suspensión preventiva, encontrándose el/la docente en condiciones de ser reincorporado/a;

que ha tomado intervención la Secretaría Académica, disponiendo que la reincorporación se produzca a partir del 25 de Julio del año en curso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

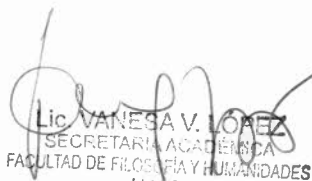
ARTÍCULO 1º. REINCORPORAR, con goce de sueldo, al/la docente cuyos datos obran a fs. 03 del EXP-UNC:0018075/2019 a las funciones que desarrolla en esta Facultad, a partir del 25 de Julio de 2019.


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, notifíquese fehacientemente al/la interesado/a, a Secretaría Académica, al Área Personal y Sueldos, a la Escuela correspondiente, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 22 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0930**

m.s.


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.